En los términos del artículo 124 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León, por este conducto le comunicamos que en Sesión del día 07 de junio del presente año, fue aprobado el siguiente:

Acuerdo Administrativo Núm. 856

Único .- La Diputación Permanente de la LXXVI legislatura del Honorable Congreso del Estado de Nuevo León, enviamos un exhorto al Gobernador de Nuevo León, Samuel Alejandro García Sepúlveda García para que, gire instrucciones de proveer de recursos mensuales faltantes del Fondo para Municipios establecido en el artículo 98 de la Ley de Egresos del Estado de Nuevo León para el presente ejercicio fiscal 2023, y que tiene como base la cantidad de \$2,500,000,000.00 (dos mil quinientos millones de pesos 00/100), los cuales, y tal y como se establece en la propia Ley, están destinados para pavimentación, movilidad, acciones de seguridad, parques y cualquier obra de

infraestructura productiva y que los Municipios, aún no han recibido.

Acompañamos a la presente, copia del documento que dio origen al acuerdo citado anteriormente para su conocimiento y efectos a que haya lugar.

Sin otro particular aprovechamos la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente, Monterrey, N.L., a 07 de junio del 2023

Dip. Secretaria

Dip. Secretario

Ana Isabel González González

En los términos del artículo 124 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León, por este conducto le comunicamos que en Sesión del día 07 de junio del presente año, fue aprobado el siguiente:

Acuerdo Administrativo Núm. 857

Primero.- La Diputación Permanente de la LXXVI Legislatura del H. Congreso del Estado de Nuevo León, acuerda enviar un atento y respetuoso exhorto al Titular de la Secretaría de Movilidad y Planeación Urbana para que en el ámbito de sus competencias y atribuciones garantizando en todo momento el derecho a la movilidad, considere restablecer la ruta 122 del transporte público de conformidad con lo establecido en la fracción VIII del artículo 12 de la Ley de Movilidad Sostenible y Accesibilidad para el Estado de Nuevo León.

Segundo.- La Diputación Permanente de la LXXVI Legislatura del H. Congreso del Estado de Nuevo León, acuerda enviar un atento y respetuoso exhorto al Titular del Instituto de Movilidad y Accesibilidad de Nuevo León para que en el ámbito de sus competencias y atribuciones garantizando en todo momento el derecho a la movilidad, considere restablecer la ruta 122 del transporte público de conformidad con lo establecido en la fracción VIII del artículo 12 de la Ley de Movilidad Sostenible y Accesibilidad para el Estado de Nuevo León.

Tercero.- La Diputación Permanente de la LXXVI Legislatura del H. Congreso del Estado de Nuevo León, acuerda realizar un atento y respetuoso exhorto al titular de la Secretaria de Movilidad, así como al titular del Instituto de Movilidad y Accesibilidad en el Estado a efecto de se realicen las acciones necesarias para dotar de un mayor número de unidades a las rutas de camiones que tienen déficit de las mismas, en especial la ruta 95 de la Colonia San Ángel del Sur de Monterrey, la cual solo cuenta con un total de 10 camiones, pero en servicio únicamente 7 de ellas.

Acompañamos a la presente, copia del documento que dio origen al acuerdo citado anteriormente para su conocimiento y efectos a que haya lugar.

Sin otro particular aprovechamos la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente, Monterrey, N.L., a 07 de junio del 2023

Dip. Secretaria

Dip. Secretario

Ana Isabel González González

En los términos del artículo 124 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León, por este conducto le comunicamos que en Sesión del día 07 de junio del presente año, fue aprobado el siguiente:

Acuerdo Administrativo Núm. 859

Único. - La Diputación Permanente de la LXXVI Legislatura del Congreso del Estado de Nuevo León, exhorta, respetuosamente, a la C. Olga Alicia Castro Ramírez, Vocal Ejecutiva de la Junta Local del Instituto Nacional Electoral en el Estado de Nuevo León, para que:

1. Amplíen el número y cobertura de los módulos itinerantes y de atención ciudadana que recorren el estado de Nuevo León, para la actualización del Padrón Electoral y,

 Refuerce la campaña institucional para la renovación de la credencial para votar con fotografía en el Estado de Nuevo León.

Acompañamos a la presente, copia del documento que dio origen al acuerdo citado anteriormente para su conocimiento y efectos a que haya lugar.

Sin otro particular aprovechamos la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente, Monterrey, N.L., a 07 de junio del 2023

Dip. Secretaria Dip. Secretario

Ana Isabel González González

En los términos del artículo 124 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León, por este conducto le comunicamos que en Sesión del día 07 de junio del

Acuerdo Administrativo Núm. 860

Único. - La Diputación Permanente de la LXXVI Legislatura al H. Congreso del Estado de Nuevo León, acuerda realizar un atento y respetuoso exhorto a la Secretaría Educación y la Dirección

de Educación Especial en el Estado, para que a la brevedad posible informen a esta soberanía, si ya

se tomó alguna determinación sobre el cierre de los Centros de Atención Múltiple (CAM) y de resultar

afirmativa su respuesta, señalen los motivos del cierre de los mismos, y cuál sería el plan para

reubicar a los alumnos y maestros que integran dichos centros, lo anterior con la finalidad de brindar

certeza a madres y padres de familia quienes se encuentran preocupados ante dichos cierres pues

sus hijos se quedarían sin la atención necesaria para su desarrollo integral.

Acompañamos a la presente, copia del documento que dio origen al acuerdo citado

anteriormente para su conocimiento y efectos a que haya lugar.

Sin otro particular aprovechamos la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente, Monterrey, N.L., a 07 de junio del 2023

Dip. Secretaria

presente año, fue aprobado el siguiente:

Dip. Secretario

Ana Isabel González González